



STED  
**202523601336351**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 15 de 2025

**Señor(a)**  
ANÓNIMO ANÓNIMO  
NO REGISTRA  
anonimo.anonimato.1009@gmail.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501697262. Presunta corrupción contrato IDU 1790 de 2023. 1790 2023

Respetado Señor(a)

En atención al derecho de petición con radicado IDU N° 202518501697262, en el cual manifiesta lo siguiente.

(...)

*“...En este sentido, es importante señalar que el Consorcio MAB Ingeniería está ofreciendo para los cargos profesionales salarios significativamente inferiores a los establecidos en su propuesta económica presentada en el proceso licitatorio. Esto se evidencia en la llamada que recibí por parte del área de recursos humanos, en la que me ofrecieron un salario de \$5.000.000 para el cargo de residente, pese a que en la propuesta económica se encuentra estipulado un salario de \$7.881.000.*

*Lo anterior evidencia una presunta irregularidad por parte del Consorcio MAB Ingeniería, al incumplir las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato 1790-2023. La oferta económica hace parte integral del contrato, y el pago de salarios inferiores a los ofertados constituye un incumplimiento contractual y una vulneración del principio de transparencia.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED  
**202523601336351**

Información Pública  
Al responder cite este número

*El IDU tiene el deber jurídico de verificar los documentos contractuales suministrados por el Consorcio MAB Ingeniería, especialmente los contratos laborales del personal profesional incluyendo salarios, dedicación y cargo, con el fin de prevenir esta mala práctica recurrente en algunas empresas, en la que se aprovecha la necesidad de los profesionales para obtener mayores ganancias en detrimento de sus derechos..." (...).*

La Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños se pronunciará en los siguientes términos.

- En el proceso selectivo IDU-CMA-SGDU-024-2023, el cual puede ser consultado en la página web del SECOP 2, se encuentran los documentos de la etapa precontractual como son el estudio previo, anexos técnicos, matriz de riesgos y presupuesto oficial de estructuración entre otros con el cual se soporta el valor del Concurso de méritos abierto en comento y sirve como referencia para los posibles oferentes.
- De acuerdo con lo mencionado, el CONSORCIO MAB INGENIERIA presento el Formulario 1 PROPUESTA ECONOMICA, en el cual estipulo los valores ofertados para el concurso de méritos abierto IDU-CMA-SGDU-024-2023. Es de anotar que en este formulario no hay un desglose al detalle de la oferta económica. Este formulario se adjunta a la presente respuesta.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED  
202523601336351

Información Pública  
Al responder cite este número

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRÁTÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS. EN BOGOTÁ, D.C.

VALORES PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		VALORES OFERTADOS					
INTERVENTORIA		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO	VERIFICACIÓN			
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	\$ 1.063.050.272,00	\$ 1.063.050.272,00	OK			
VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORIA PARA ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 201.979.552,00	\$ 201.979.552,00	\$ 201.979.552,00	OK			
VALOR DE LA INTERVENTORIA PARA LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)	\$ 1.265.029.824,00	\$ 1.265.029.824,00	\$ 1.265.029.824,00	OK			
VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORIA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA)	\$ 4.369.711.921,00	\$ 4.369.711.921,00	\$ 4.369.711.921,00	OK			
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORIA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA)	\$ 830.245.265,00	\$ 830.245.265,00	\$ 830.245.265,00	OK			
VALOR DE LA INTERVENTORIA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)	\$ 5.199.957.186,00	\$ 5.199.957.186,00	\$ 5.199.957.186,00	OK			
VALOR PARA EL FONDO DE CUBRIMIENTO	\$ 993.779.800,00	\$ 993.779.800,00	\$ 993.779.800,00	VALOR FIJO			
COSTO ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)	\$ 7.458.766.810,00	\$ 7.458.766.810,00	\$ 7.458.766.810,00	OK			
NOTAS DEL PRESUPUESTO							
NOTA 1: El VALOR PARA EL FONDO DE CUBRIMIENTO. Es un valor fijo no ofertable.							
NOTA 2: En todos los casos, el contrato se adjudicara y se suscribiera por el valor del presupuesto oficial; por lo tanto, el valor final del contrato será igual al valor del presupuesto oficial total indicado en este formulario.							
NOTA 3: Todos los aranceles que llegaren a generar la oferta de los valores ofertables, se imputarán al valor del FONDO DE CUBRIMIENTO.							
NOTA 4: Los impuestos, tasas o contribuciones aplicables al tipo de contratación de consultoría e intervención son los siguientes:							
Impuestos sobre la Renta: (ICA Acuerdo 001 de 1990 de 2020) IGMP (Ley 1730 23 de 2014 modifica el Estatuto Tributario) Estampilla Universidad Distrital (Acuerdo 696 de 2017) Estampilla procuraduría (Acuerdo 187 - 20 dic 2009) Estampilla para personas Mayores (Acuerdo 645 de 9 de junio de 2016) Estampilla Unipedagógica (Decreto 584 de 19 dic 2014) IVA.							
NOTA 5: Los impuestos, costos, etc., que son propios de la actividad de la consultoría son responsabilidad del consultor/a de acuerdo a las disposiciones vigentes.							

ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ

- En la cláusula 12.2 OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO del contrato IDU 1790 de 2023, se indica lo siguiente:

(...)

*“...Para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, el INTERVENTOR deberá haber cumplido previamente con los siguientes requisitos, adicionales a los establecidos en el Manual de Supervisión e intervención y en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución:*

- 1. Aprobar el PDT presentado por el contratista acuerdo a lo establecido en el Manual de intervención y/o Supervisión de Contratos del IDU, vigente.**
- 2. Presentar al momento de la firma del acta de inicio, el desglose de la propuesta económica, para la ejecución por parte de la intervención de cada fase...”** (...)

De acuerdo con lo estipulado en la mencionada cláusula, el CONSORCIO MAB INGENIERIA, mediante comunicado CING-1-1790-0035-24 de 07 de febrero de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STED  
**202523601336351**

Información Pública  
Al responder cite este número

2024 con radicado IDU N° 202452600246182 de 07 de febrero de 2024, indicó lo siguiente:

Respetado Arquitecto:

En atención a las observaciones del oficio 202423600170181 del 30 de Enero del 2024, en el cual se indica que los valores para la fase de consultoría como el valor para la fase de construcción obtenidos a partir del desglose de presupuesto presentado, no coinciden con los respectivos valores dentro de la minuta del contrato, nos permitimos remitir el desglose propuesto por fase para la ejecución del contrato de Interventoría, en cumplimiento del numeral 2 de la cláusula **"12.2. OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO"**:

*Para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, el INTERVENTOR deberá haber cumplido previamente con los siguientes requisitos, adicionales a los establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría y en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución:*

(...)

**CING-1-1790-0035-24**

*2. Presentar al momento de la firma del acta de inicio, el desglose de la propuesta económica, para la ejecución por parte de la interventoría de cada fase"*

Cordialmente,

  
**ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ**

Representante Legal

Anexo al comunicado del CONSORCIO MAB INGENIERIA, se presentó el desglose de la propuesta económica del Contrato IDU 1790 de 2023, en concordancia a los valores estipulados en la minuta del contrato, indicándose lo siguiente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STED  
202523601336351

Información Pública  
Al responder cite este número

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	INTERVENCIÓN ESTÁNDAR		
DURACIÓN (meses):	21		
PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/UN	Vr. NIMES \$ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT
<b>DIRECTOR/COORDINACIÓN</b>			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	3	\$ 10.000.000,00
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	1	4	\$ 5.000.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	4	\$ 5.000.000,00
<b>LEGAL / FINANCIERO / CONTABLE</b>			
ESPECIALISTA LEGAL	1	4	\$ 7.000.000,00
ESPECIALISTA FINANCIERO	1	4	\$ 7.000.000,00
PROFESIONAL CONTABLE	1	6	\$ 4.000.000,00
<b>ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES</b>			
<b>DISEÑO GEOMÉTRICO</b>			
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	1	4	\$ 6.000.000,00
<b>TRÁNSITO</b>			
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	4	\$ 6.000.000,00
<b>DISEÑO URBANO (URBANISMO, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACCESIBILIDAD)</b>			
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	1	3	\$ 6.000.000,00
<b>REDES HIDROSANITARIAS</b>			
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	1	4	\$ 6.000.000,00
<b>REDES SECAS</b>			
ESPECIALISTA EN REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO Y FIBRA ÓPTICA)	1	4	\$ 6.000.000,00
<b>ESTRUCTURAS</b>			
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	4	\$ 6.000.000,00
<b>GEO TECNIA</b>			
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	4	\$ 6.000.000,00
<b>PAVIMENTOS</b>			
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	3	\$ 6.000.000,00
<b>AMBIENTAL - SST - FORESTAL - FAUNA SILVESTRE</b>			
RESIDENTE AMBIENTAL	1	5	\$ 5.000.000,00
RESIDENTE FORESTAL	1	5	\$ 5.000.000,00
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	1	6	\$ 5.000.000,00
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	1	6	\$ 5.000.000,00
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	4	7	\$ 3.000.000,00
RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	7	\$ 5.000.000,00
<b>SOCIAL</b>			
RESIDENTE SOCIAL	1	5	\$ 5.000.000,00
PROFESIONAL SOCIAL PARA ACTAS DE VECINDAD	1	7	\$ 2.500.000,00
PROFESIONAL INGENIERO O ARQUITECTO PARA ACTAS DE VECINDAD	1	7	\$ 2.500.000,00
<b>ARQUEOLOGÍA</b>			
ARQUEÓLOGO	1	6	\$ 5.000.000,00
<b>PRESUPUESTO</b>			
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO	1	4	\$ 5.000.000,00

El desglose de la propuesta económica se anexa a la presente respuesta.

La Entidad mediante comunicado STED 202423600259581 de 13 de febrero de 2024 (el cual se anexa a la presente respuesta), respondió al CONSORCIO MAB INGENIERIA indicando lo siguiente:

*“...En atención a la comunicación en el asunto, mediante la cual la intervención Consorcio MAB Ingeniería, contrato IDU 1790 de 2023,*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED  
202523601336351

Información Pública  
Al responder cite este número

*remite el desglose de la propuesta económica para la ejecución por parte de la interventoría para cada fase del contrato, se informa que, una vez revisada la información contenida en el documento por parte del profesional designado por la STED para el proyecto, se encuentra que la cantidad de personal, categorías y dedicaciones, corresponden a las mínimas exigidas por la entidad en el anexo de personal, así mismo los valores para cada una de las fases corresponde al valor de las mismas consignadas en la minuta del contrato, por lo tanto, el documento se da por informado y recibido sin observaciones. No obstante, lo anterior, se indica que la elaboración y verificación del presente desglose de oferta económica, es responsabilidad exclusiva de la Interventoría..."*

En virtud de lo expuesto, la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños concluye lo siguiente.

- El CONSORCIO MAB INGENIERIA presentó su oferta económica en el marco del proceso licitatorio IDU-CMA-SGDU-024-2023, en el cual no se solicitaba un desglose detallado.
- En el proceso licitatorio IDU-CMA-SGDU-024-2023, la Entidad pone en conocimiento el Presupuesto Oficial de Estructuración (POE), el cual sirve de **referencia** para las ofertas económicas de los posibles oferentes.
- De acuerdo con lo estipulado en el Contrato IDU 1790 de 2023 en su Clausula 12.2 OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO, el CONSORCIO MAB INGENIERIA, presentó el desglose de su oferta económica en la cual se evidencia el valor mensual indicado para cada profesional en las etapas del proyecto; sin que afecte el valor contractual establecido y ofertado en su propuesta económica.
- La Entidad hace las verificaciones en los informes mensuales SST presentados en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONSORCIO MAB INGENIERIA en el marco del Contrato de Interventoría IDU 1790 de 2023 y del Manual de Supervisión e Interventoría vigente. Sin embargo, se hace la aclaración que en la forma de pago del Contrato de Interventoría IDU 1790 de 2023 en su

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STED  
**202523601336351**

Información Pública  
 Al responder cite este número

**CLAUSULA 8 FORMA DE PAGO**, no se establecen pagos mensuales a profesionales sino a productos y/o informes como se indica a continuación.

El IDU pagará al INTERVENTOR las sumas a que se refiere el valor de este contrato, de la siguiente manera:

8.1. Etapa de Estudios y Diseños

**A PRECIO GLOBAL**

8.1.2. Valor Fijo

Se pagará un 30% del Valor Global de LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en igual número de pagos mensuales fijos durante la duración de la etapa de estudios y diseños, causados mes vencido contra la aprobación del informe mensual por parte del IDU.

Nota: Este pago será reconocido únicamente sobre el 30% del valor global inicial de la ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS sin considerar prórrogas o adiciones al mismo.

8.1.3. Valor por productos

El restante 70% del Valor Global de LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS se pagará de la siguiente forma:

8.1.4. Productos sin aval de terceros

Para productos que NO REQUIEREN trámite, o aval, o validación, o aprobación en entidades diferentes al IDU, se pagará de la siguiente manera:

El 90% del valor de cada uno de los subproductos o entregables descritos en la tabla de valoración señalada a continuación, se pagará contra entrega del respectivo subproducto o entregable del contratista, revisado, verificado, validado y aprobado por la interventoría, de acuerdo con el procedimiento vigente de la entidad.

8.1.5. Productos con aval de terceros

Para productos que REQUIEREN trámite, o aval, o validación, o aprobación en entidades diferentes al IDU, se pagará de la siguiente manera:

El 60% del valor de cada uno de los productos descritos en la tabla de valoración señalada a continuación, se pagará contra entrega y radicación del producto del contratista en el IDU y en la entidad o entidades respectivas, debidamente revisado, verificado, validado y aprobado por la interventoría, de acuerdo con el procedimiento vigente de la entidad.

El 30% del valor total de cada producto se pagará contra la aprobación, armonización, no objeción aval o concepto favorable en firme de los productos radicados que emitan las entidades respectivas.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED  
**202523601336351**

Información Pública  
 Al responder cite este número

8.2. Etapa de Construcción

(a) El IDU pagará el valor de la Interventoría de la Etapa de Construcción de la siguiente manera:

Nº	Tipo de Remuneración	Concepto y Porcentaje frente al Valor del Contrato	Fórmula para Determinar el Valor a Pagar	Requisitos
1.	Componente Fijo	Corresponde al pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de la	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: $VF = \frac{VEC * 50\%}{M}$	Aprobación de cada informe mensual de intervención por parte del IDU.
		Interventoría de la Etapa de Construcción. Dicho valor será dividido entre el número de meses de la Etapa de Construcción, en sumas de igual valor. El pago se hará mes vencido.	Donde: VF: Valor Fijo VEC: Valor de la Etapa de Construcción. M: meses de la Etapa de Construcción señalado en la cláusula del presente Contrato.	
2.	Componente Variable	Corresponde al pago del cuarenta y cuatro por ciento (44%) del valor de la Interventoría de la Etapa de Construcción. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la Obra objeto	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: $VV = (VEC * 44\%) * AMO$ Donde: VV: Es el Valor Variable a pagar la Interventor en el mes. VEC: Valor de la Etapa de Construcción del Contrato de Interventoría AMO: Avance mensual registrado en Obra que conste en las Actas Mensuales	Contra porcentaje de avance registrado en la obra, con base en el Acta Mensual de Cálculo de la Remuneración aprobada bajo el Contrato de Obra.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED  
 202523601336351

Información Pública  
 Al responder cite este número

Nº	Tipo de Remuneración	Concepto y Porcentaje frente al Valor del Contrato	Fórmula para Determinar el Valor a Pagar	Requisitos
		de intervención. El pago se hará mes vencido.	de Cálculo de la Remuneración bajo el Contrato de Obra.	
3.	Pago Final	Corresponde al pago del seis por ciento (6%) del valor de la Interventoría de la Etapa de Construcción, que se dividirá en tres (3) pagos.	Un pago correspondiente al tres por ciento (3%) del valor de la Interventoría de la Etapa de Construcción  Un pago correspondiente al dos por ciento (2%) del valor de la Interventoría de la Etapa de Construcción	Suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Construcción.  Cuando se cuente con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final de intervención aprobado por el IDU</li> <li>- Suscripción del acta de cierre social de Obra.</li> <li>- Aceptación de los planos récord de la Obra por parte de la Interventoría y del IDU.</li> <li>- Suscripción del acta de</li> </ul>
				cierra Ambiental y SST. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega y recibo por parte de la Interventoría y de Entidades competentes de las Obras de redes de Servicios públicos y/o demás Obras,</li> <li>- Así como el cumplimiento de los demás requisitos que se indiquen en el presente Contrato y/o el Manual de Interventoría vigente, necesarios para liquidar el Contrato de Obra.</li> </ul>
				Un pago (1%) del valor de la Interventoría de la
				Suscripción del Acta de liquidación del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED  
**202523601336351**

Información Pública  
 Al responder cite este número

Nº	Tipo de Remuneración	% del Valor de la Etapa Construcción	Fórmula	Donde
				DANE o la entidad que en el futuro asuma tal función. %Imput = Es el porcentaje de imputabilidad que no le corresponde al Interventor. El cual será definido de la siguiente manera: Se tomará el número total de días que se adicionarán al Contrato y de dicho número se establecerá porcentualmente cuántos días son atribuibles al Interventor.

- En la cláusula 8.6. GASTOS A CARGO DEL INTERVENTOR del Contrato IDU 1790 de 2023 se indica lo siguiente:

*“...Serán por cuenta exclusiva del Interventor, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente Contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos, atados al programa de seguridad industrial y al control de calidad interno de la Interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios y diseños, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones —directos o indirectos- que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. El Interventor en el desarrollo de los trabajos, suministrará a su costa el personal, los equipos, materiales y efectuará las pruebas de laboratorio, pruebas selectivas, y controles a través de muestreos, cuando sea necesario y conveniente, para garantizar y verificar que los trabajos cuyo control constituye el objeto de la Interventoría sean realizados en perfectas condiciones y sean entregados al IDU, debidamente ejecutados y dentro los plazos estipulados...”*

- En la cláusula 10 GASTOS A CARGO DEL INTERVENTOR del Contrato IDU 1790 de 2023 se indica lo siguiente:

*“...Serán por cuenta exclusiva del INTERVENTOR, todos los costos, directos e indirectos, que demande la ejecución del presente Contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal que vincule, costos asociados al programa de seguridad industrial y al*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10



STED  
**202523601336351**

Información Pública  
Al responder cite este número

*control de calidad interno de la interventoría, costos asociados al desarrollo de actividades de soporte y apoyo al IDU, incluyendo aquellos necesarios para dar respuesta a derechos de petición, requerimientos de organismos de control o de otras entidades del Estado y acompañamiento a reuniones, cuando ello sea necesario..."*

En virtud de lo expuesto, la ENTIDAD responde a su solicitud, resaltando que es responsabilidad del CONSORCIO MAB INGENIERIA cumplir con lo establecido en el desglose de su oferta económica asociada al contrato IDU 1790 de 2023. Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

**ANGELA MARIA JAIMES NIÑO**

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 15-12-2025 08:35:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: IVAN JAIRT GUARIN MUÑOZ-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Con Copia a: CONSORCIO MAB INGENIERIA - Bogotá DC - Bogotá - Av EL DORADO 69 76 TORRE 3 OFICINA 501 - correspondencia@mab.com.co

Revisó: VIVIANA MONDRAGON GRANDE – Dirección Técnica de Proyectos.

Elaboró: JEIFER ALEXANDER URREA URREGO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

11